

DECRETO N°: 4092

TEMUCO: 14 OCT 2014

VISTOS :

1. La escritura privada celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada, con fecha 06 de octubre de 2014.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Reposición Colegio Municipal Mundo Mágico", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 78.753.160-1, por escritura privada de fecha 06 de octubre de 2014.-

2. Por la ejecución de las obras del "Plan de Contingencia", la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$21.086.167 (veintiún millones ochenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos), impuestos incluidos.

3. Las obras del Plan de Contingencia deberán quedar ejecutadas en un término plazo máximo de 15 días contados desde la fecha de entrega de terreno.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/CHI



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

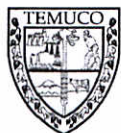


Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- E. Constructora M. Mimck y Cía. Ltda.
- Oficina de Partes



799619



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



PLAN DE CONTINGENCIA "REPOSICIÓN COLEGIO MUNICIPAL MUNDO MÁGICO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Temuco, República de Chile a 06 de octubre del año 2014, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en esta ciudad, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y COMPAÑÍA LIMITADA**, en adelante también denominada "**La Contratista**", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número **78.753.160-1**, representada por don **MAURICIO ANDRES MINCK TROMBERT**, chileno, casado, constructor civil, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos con domicilio en _____ de la ciudad de Temuco, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas y acuerdan la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

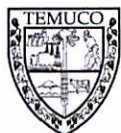
Mediante Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 17 de diciembre de 2013 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 193 del año 2013: "Reposición Colegio Municipal Mundo Mágico". Mediante Decreto Alcaldicio N° 481 de fecha 13 de agosto del año 2014, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Contratista.

Como consecuencia de lo anterior, por escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2014 los comparecientes suscribieron el contrato respectivo, instrumento que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.901 de fecha 03 de octubre de 2014.-

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y mediante el presente instrumento, conforme disponen los artículos 58 y 59 de las Bases Administrativas de la Propuesta, la Municipalidad de Temuco encarga a la Contratista, quien por su parte acepta, la ejecución del denominado "Plan de Contingencia" del Proyecto "Reposición Colegio Municipal Mundo Mágico", obras que se realizarán de acuerdo a los itemizados que se anexan en los antecedentes publicados.

798259 7



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TERCERA.

Se deja constancia que las obras del Plan de Contingencia serán ejecutadas por la Contratista con estricta sujeción a lo establecido en los artículos 58 y 59 de las Bases Administrativas de la Propuesta y Especificaciones Técnicas Especiales: "Plan de Contingencia Reposición Colegio Mundo Mágico". Se deja constancia asimismo que las mencionadas obras tienen por objeto mantener la continuidad de las actividades durante la construcción del Colegio Mundo Mágico.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Por la ejecución de las obras del "Plan de Contingencia", la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$21.086.167 (veintiún millones ochenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos), I.V.A. incluido. Se deja constancia que esta suma no corresponde a la originalmente cotizada por la Contratista en su oferta, por cuanto atendido lo establecido en Informe Técnico de fecha 09 de octubre de 2014, extendido por el Funcionario de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Temuco, don José Díaz Villegas y correo electrónico remitido a este último por la .I.T.O. del Contrato, doña Elizabeth Mendoza Jaque, con la misma fecha, se determinó que era innecesaria la construcción de una sala de clases para albergar a los alumnos de primero básico, rebajándose por tanto esta partida de las obras contempladas dentro del Plan de Contingencia.

El precio de este contrato será pagado en un único estado, una concluidas las obras que integran el Plan de Contingencia.

QUINTA. PLAZO.

Las obras correspondientes al Plan de Contingencia deberán quedar ejecutadas en un plazo máximo de 15 días a partir de la entrega de terreno, entre otros aspectos, en lo relacionado con la readecuación de la cocina y ampliación del comedor de los alumnos.

SEXTA. GARANTÍA.

A fin de caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Contratista, ésta hace entrega de Boleta de Garantía N° 331663-8 del Banco de Chile, por la suma de \$1.054.308 (un millón cincuenta y cuatro mil trescientos ocho pesos), tomada con fecha 01 de octubre de 2014, con vencimiento el día 05 de febrero del año 2015.

✓



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

SÉPTIMA. PERSONERÍAS.

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de la misma fecha. La personería de don **MAURICIO ANDRÉS MINCK TROMBERT** para actuar en representación de la Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada, consta de Escritura Pública de constitución de sociedad de fecha 25 de agosto de 1995, otorgada ante Notario Público de Temuco don Daniel Alberto Gidi Bruni, Suplente del Titular don Raúl González Becar.

OCTAVA. GASTOS Y EJEMPLARES.

Los gastos de esta escritura serán de exclusivo cargo de la Contratista, quien deberá autorizar su firma ante Notario.
El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando una en poder de cada contratante.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature of Mauricio Andrés Minck Trombert]
[Fingerprint]

MAURICIO ANDRÉS MINCK TROMBERT
EN REP: EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y
COMPAÑÍA LIMITADA

MRA/ICHI

Autorización al reverso

AU--//